

**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N°: E-2145/2009 /

COLINA, 17 de diciembre de 2009

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto N° E-2134/2009 de fecha 17.12.09 que declara inadmisibles las licitaciones públicas denominadas "Construcción Veredas Peatonales sector Colina-Esmeralda II Etapa, comuna de Colina" ID-2686-116-LE09; Memorandum N° 1336/09 de fecha 17 de diciembre de 2009 de la Directora de Secplan, mediante el cual solicita decreto Alcaldicio para llamar a licitación pública por –segunda vez-, y aprobar las Bases Administrativas, del proyecto denominado "Construcción Veredas Peatonales sector Colina-Esmeralda II Etapa, comuna de Colina" ID-2686-125-LE09; y, lo dispuesto en el artículo 8°, 56°, 63° letra f) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento,

DECRETO:

1.- Llamase a Licitación Pública –por segunda vez- el proyecto denominado "**Construcción Veredas Peatonales sector Colina-Esmeralda II Etapa, comuna de Colina**" ID-2686-116-LE09; y, Apruébase las Bases Administrativas del proyecto.

2.- El calendario de dicha propuesta será el siguiente:

a) Publicación de Bases: el 17 de diciembre de 2009 en portal público www.mercadopublico.cl **b) Visita a terreno:** 18 de diciembre de 2009, en la oficina de Secplan, ubicada en Av. Colina N° 700, a las 15:00 horas, obligatoria **c) Consultas:** desde el 17 al 21 de diciembre de 2009, a las 12:00 horas en portal www.mercadopublico.cl **d) Respuestas y aclaraciones:** 22 de diciembre de 2009, a las 16:00 horas en portal www.mercadopublico.cl **e) Cierre de las ofertas:** 28 de diciembre de 2009, a las 15:00 horas en portal www.mercadopublico.cl **f) Recepción de la documentación:** 28 de diciembre de 2009, a las 15:00 horas en SECPLAN, ubicada en Av. Colina N° 700, Colina **g) Apertura electrónica:** desde el 28 de diciembre de 2009, desde las 17:00 en portal www.mercadopublico.cl

3.- Nombrase a los siguientes funcionarios para integrar la comisión evaluadora, para el proyecto señalado precedentemente:

- Administradora Municipal
- Directora de Secplan
- Director de DOM
- Asesora Jurídica
- Director de Administración y Finanzas
- Secretario Municipal, Ministro de Fe

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MORCGL/phf

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaria Municipal
- Secplan
- Asesora Jurídica
- DOM